



ACTA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA PARA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA.

APERTURA SOBRES N.º 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y N.º 2 (CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR)

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las diez horas y dos minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en la sala de reuniones del Estadio de Gran Canaria que ha de proceder a la calificación de la documentación general (sobre n.º 1) presentado en tiempo y forma en la plataforma de contratación pública del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, Vision Vortal, para concurrir a la licitación convocada por procedimiento abierto por el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para la adjudicación del contrato de *servicio de prensa y comunicaciones del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria*.

La referida Mesa está presidida por D. Aridany Romero Vega, Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, actuando como Vocales: D^a. María del Mar Montelongo Martín, Jefa de Sección Administrativa I del Órgano de Apoyo del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, en suplencia del Secretario de la Junta Rectora del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (Acuerdo Junta Rectora de 28 de julio de 2023); D. José Alberto Guedes Arencibia, Interventor Delegado del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, en suplencia del Interventor General del Cabildo Insular de Gran Canaria (Acuerdo Junta Rectora de 28 de julio de 2023); y D^a María del Carmen Melián de la Fe, Jefa de Negociado de Régimen Interior del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, en suplencia de la Jefa de Servicio de Asuntos Generales (Acuerdo Junta Rectora de 28 de julio de 2023); y actuando de Secretario de la Mesa, D. Pedro Hernández Lezcano, Jefe de Negociado de Contratación del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria.

Una vez iniciada la sesión, el Secretario recuerda a la Mesa que en la sesión anterior, se presentó un escrito recibido en este Organismo, de una licitadora con la denominación Equipo Verne, S.A., con registro de entrada n.º 2023-E-RC-1435, manifestando que, a pesar de haber intentado subir la documentación con la oferta a Vortal, no pudo registrarla en esta plataforma de contratación, aportando imágenes de los archivos que lo demuestran, por lo que se suspendió la apertura de las ofertas y se solicitó a los responsables de la plataforma de contratación Visión Vortal, un informe sobre lo que ha sucedido, antes de adoptar una decisión sobre si se admite o no la oferta de la citada licitadora.

Pone en conocimiento de la Mesa, que se ha recibido el citado informe, de fecha 14 de diciembre de 2023, del Departamento de Calidad y Seguridad de Visión Vortal, cuyo texto se transcribe a continuación:

“De acuerdo con su solicitud, el departamento de Calidad y Seguridad de la Información de Vortal realiza las siguientes aclaraciones con la información de la que se dispone en la fecha de emisión del presente informe, con relación a la licitación con los siguientes datos:

- *Entidad: Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria*
- *Número de expediente: 2054/2023*
- *Fecha límite de presentación de ofertas: El día 11/12/2023 a las 13:00:00 horas*
- *Razón social y NIF del licitador: BASALTO 2030 (Vera Publicidad, S.A. A35147750 / Volcano Media B01870039)*
- *Identificador de la solicitud de informe: TKT-84437-X7T0F6*

Durante el día de finalización del plazo de presentación de ofertas:

- *Existen los siguientes registros de contactos con el Servicio de Atención al Cliente de Vortal por parte del licitador en cuestión:*





o El día 11/12/2023 a las 13:12 horas: El licitador contacta con el Servicio de Atención al Cliente reportando dificultades con el proceso de firma en un equipo MAC, informa que o no abre o algunas veces abre y se cierra automáticamente, como ya ha terminado el plazo habilitado para presentación de la oferta, se envía las configuraciones del sistema en MAC para que lo intente de nuevo.

o El día 11/12/2023 a las 14:05 horas: El licitador contacta con el Servicio de Atención al Cliente para informar que no ha podido presentar su oferta y que va a informar la entidad.

El licitador realizó las siguientes acciones en la plataforma:

- o El día 05/12/2023 a las 09:16:19 horas: empieza a crear su oferta*
- o El día 05/12/2023 a las 14:27:25 horas: comienza a cargar documentos*
- o El día 11/12/2023 a las 12:41:55 horas: finaliza de cargar documentos*
- o El día 11/12/2023 a las 11:45:46 horas: comienza a firmar documentos*
- o El día 11/12/2023 a las 13:52:38 horas: finaliza de firmar documentos*
- o No se registra envío de la oferta*

Tras el análisis de los registros de las acciones realizadas por el licitador en la plataforma, no existen evidencias de errores inherentes al funcionamiento de la plataforma que pudiesen impedir el correcto envío de su oferta, ni se aportan evidencias para un análisis más detallado, como los logs del aplicativo de firma, eSignature.

Además, informamos que el pantallazo enviado no corresponde a un error o mal funcionamiento de la plataforma.

Sobre el eSignature:

La aplicación de firma digital de documentos (eSignature), adaptada por Vortal de una herramienta de la Unión Europea, es en sí misma una herramienta de software distinta a la plataforma, y no se ejecuta en la misma, sino que una vez descargada se ejecuta en el ordenador del licitador/usuario, por lo que puede ser necesario realizar configuraciones adicionales en los equipos.

Como contexto, se deben realizar los siguientes pasos para ejecutar el envío de ofertas a través de la plataforma:

- Una vez creada la oferta, el estado de la misma que muestra la plataforma será "En edición".*
- Una vez completada la oferta y como paso previo al envío, es necesario que todos los documentos estén firmados (los cargados y los generados por la plataforma). La plataforma genera documentos en formato .pdf y .xml con el contenido de los sobres, que deben ser igualmente firmados para garantizar el envío de la información que en ellos se incluye.*
- Una vez finalizada la creación de la oferta, el estado será "Aprobado", y será necesario cifrar y enviar la propuesta.*
- En el panel envío es necesario aceptar los términos y condiciones, y pulsar el botón "Enviar oferta".*
- Después del envío de la oferta, se genera un recibo electrónico que está disponible en el área de trabajo del proveedor o en el área de trabajo del comprador en la carpeta del expediente.*

Además, en los términos de uso de la plataforma disponibles en la propia plataforma, entre otras cuestiones se recomienda:

o) "Anticipar las acciones en PLATAFORMA, principalmente las que tengan que ocurrir dentro de un plazo establecido, como forma preventiva de no comprometer los plazos aplicables (...)."

La plataforma electrónica de Vortal es únicamente la infraestructura tecnológica en la cual se desarrolla el expediente y no tiene intervención en las decisiones. Vortal debe, en todos los casos, comunicar y reportar las





situaciones de incidencias técnicas y funcionales que se produzcan en la plataforma, para que las entidades las puedan valorar en su análisis y toma de decisiones.”

Visto este informe, que señala que: *“no existen evidencias de errores inherentes al funcionamiento de la plataforma que pudiesen impedir el correcto envío de su oferta”*, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no acceder a lo solicitado y por, tanto, no admitir la oferta del compromiso de UTE Basalto 2030.

A continuación, se comprueba en la plataforma de contratación los datos registrados, en el que consta que se ha presentado, dentro del plazo señalado, las siguientes licitadoras:

- **SUCURSAL WEB, S.L.U.**
- **JORGE RODRÍGUEZ ÁLAMO**
- **SKYLINE FILMS, S.L. (GRUPO MACARONESIA)**
- **UNICORNS HUB SL**

Se procede a la apertura del sobre n.º 1 conteniendo la documentación administrativa de las empresas admitidas.

Examinada la documentación administrativa, ésta se ajusta a lo exigido en el Cuadro de Características del contrato, por lo que, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proceder, a la apertura del sobre n.º 2, correspondiente a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

Una vez comprobado que contienen archivos correspondientes a esos criterios, la Mesa acuerda, por unanimidad, que se traslade esta documentación a los servicios técnicos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, a efectos de su valoración y emisión de informe que será entregado y dado a conocer en la próxima reunión de la Mesa de Contratación, antes de la apertura del sobre n.º 3 conteniendo los criterios evaluables de forma automática.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que como Secretario de la Mesa de Contratación, conforme el art. 87.3 del RGLCAP, redacto la presente Acta para que quede constancia de lo tratado, con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA
-Aridany Romero Vega-

EL SECRETARIO DE LA MESA
-Pedro Hernández Lezcano-

